### COMISIÓN CIUDADANA DE SELECCIÓN PARA LA DESIGNACIÓN DE LAS Y LOS MIEMBROS DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

#### RESOLUCIÓN No. CCS-TCE-001-2012

#### CONSIDERANDO:

- Que, el artículo 224 de la Constitución de la República del Ecuador dispone que, las Comisiones Ciudadanas de Selección serán las encargadas de llevar a cabo, en los casos que correspondan, el concurso público de oposición y méritos con postulación, veeduría y derecho a impugnación ciudadana;
- Que, el artículo 209 de la Constitución de la República del Ecuador dispone que las Comisiones Ciudadanas de Selección, serán las encargadas de llevar a cabo, en los casos que corresponda, el concurso público de oposición y méritos con veeduría, y derecho a impugnación ciudadana;
- Que, el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, en cumplimiento del artículo 38, numeral 4 y del título quinto de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, en sesión del Pleno No.159, de fecha 5 de enero de 2012, posesionó a las y los miembros de la Comisión Ciudadana de Selección encargada de llevar a cabo el concurso público de oposición y méritos, para la designación de los miembros del Tribunal Contencioso Electoral;
- Que, el Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social en uso de la facultad conferida en el artículo 10 de la Codificación del Reglamento del Concurso de oposición y méritos para la selección y designación de las y los miembros del Tribunal Contencioso Electoral, con fecha 15 de enero de 2012 convocó al concurso de méritos y oposición para la designación de los miembros del Tribunal Contencioso Electoral.
- Que, dentro del término legal previsto en el artículo 10 inciso tercero de la Codificación del Reglamento del Concurso de oposición y méritos para la selección y designación de las y los miembros del Tribunal Contencioso Electoral, se presentaron cincuenta y seis (56) postulantes.
- Que, el artículo 220 de la Constitución de la República del Ecuador; y, el artículo 8 de la Codificación del Reglamento del Concurso de Oposición y Méritos para la Selección y Designación de las y los Miembros del



## COMISIÓN CIUDADANA DE SELECCIÓN PARA LA DESIGNACIÓN DE LAS Y LOS MIEMBROS DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

Tribunal Contencioso Electoral, señalan los requisitos que deben cumplir las y los postulantes;

- **Que**, el artículo 232 de la Constitución de la República del Ecuador establece "Art.232.-No podrán ser funcionarias ni funcionarios ni miembros de organismos directivos de entidades que ejerzan la potestad estatal de control y regulación, quienes tengan intereses en las áreas que vayan a ser controladas o reguladas o representen a terceros que los tengan. Las servidoras y servidores públicos se abstendrán de actuar en los casos en que sus intereses entren en conflicto con los del organismo o entidad en los que presten sus servicios";
- **Que,** el artículo 9 de la Codificación del Reglamento del Concurso de oposición y méritos para la selección y designación de las y los miembros del Tribunal Contencioso Electoral, señala las prohibiciones para las y los postulantes;
- **Que,** el artículo 13 de la Codificación del Reglamento del Concurso de oposición y méritos para la selección y designación de las y los miembros del Tribunal Contencioso Electoral, señala los documentos que forman parte del expediente y que son de presentación obligatoria por parte de las y los postulantes;
- Que, de conformidad al Art. 15 de la Codificación del Reglamento del concurso de méritos y oposición para la selección y designación de los miembros del Tribunal Contencioso Electoral, la Comisión Ciudadana con la asistencia del Equipo Técnico procedió dentro del término legal a realizar la verificación del cumplimiento de requisitos y la inexistencia de las prohibiciones establecidas para el cargo: habiendo elaborado el correspondiente informe motivado en el que se encuentran incluidas las razones de admisibilidad o no admisibilidad de los postulantes, mismo que se adjunta y forma parte de esta resolución; y,

En ejercicio de sus atribuciones el Pleno de la Comisión Ciudadana de Selección y Designación de los miembros del Tribunal Contencioso Electoral,

#### RESUELVE:

- **Art 1.-** Aprobar el informe motivado de admisibilidad o no admisibilidad de los postulantes, el cual se adjunta a esta resolución.
- Art 2.- Emitir el siguiente listado de las y los postulantes admitidos:

MAN

# COMISIÓN CIUDADANA DE SELECCIÓN PARA LA DESIGNACIÓN DE LAS Y LOS MIEMBROS DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

**Art 2.-** Emitir el siguiente listado de las y los postulantes admitidos:

CODIGO DE POSTULACIÓN	NOMBRES	APELLIDOS	NUMERO DE CEDULA
36	MÉRIDA ELENA	NAJERA MOREIRA	1707967418
48	LIZARDO XAVIER	DIAZ ALTAMIRANO	1706852637
56	HECTOR EDUARDO	ROJAS VACA	1703142511
57	MARCELO GUSTAVO	BLANCO DAVILA	0200887859
59	CARLOS EDUARDO	PEREZ HERRERA	1701506600
79	LUIS ABELARDO	PAREDES FAZ	0501370464
81	PATRICIA ADELINA DEL CARMEN	ZAMBRANO VILLACRES	0701734220
83	MARIO GIOVANNY	MALDONADO PALOMEQUE	0102637915
86	TOMAS RAMIRO	ARTEAGA NEGRETE	1708972362
87	MIGUEL ANGEL	PEREZ ASTUDILLO	0501301162
92	MARIA CATALINA	CASTRO LLERENA	0501866099
98	SANTIAGO HUMBERTO	ANDRADE MAYORGA	1705660841
119	GIORGI PALEMON	GOROZABEL VINCES	1301538540
122	LEONARDO FRANCISCO	ALVARADO PENA	1101920948
126	MARCO VINICIO	ROMERO AVILA	1102078548
129	GUSTAVO ALEANDRO	ARAUJO ROCHA	1709206997
133	OSCAR WILLIAMS	ALTAMIRANO	1706784723
141	MARIO EFRAN	MELO CEVALLOS	1707981559
148	JUAN PAUL	YCAZA VEGA	0903888568
154	MIRIAN DEL CARMEN	TORO ALBUJA	1704231933
156	JANNET ESTELITA	CORONEL BARREZUETA	0702182064
157	SANDRA ELIZABETH	MALDONADO PUENTE	1706947163
164	WILLIAN ALFREDO	CARRILLO ESPIN	1001770914
166	LENIN PATRICIO	BACA MANCHENO	1707979470
168	GUILLERMO	GONZALEZ ORQUERA	1705970984
172	ANGELINA DEL CARMEN	VELOZ BONILLA	0908576770
173	JORGE ISAAC	VALAREZO GUERRERO	1103007561
176	JAIME ARTURO	HERNANDEZ OROZCO	0601098577



## COMISIÓN CIUDADANA DE SELECCIÓN PARA LA DESIGNACIÓN DE LAS Y LOS MIEMBROS DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

181	MARIO FERNANDO	GUERRERO GUTIERREZ	1711003630
183	ARTURO FABIAN	CABRERA PENAHERRERA	1707392302
190	AMANDA MIREYA	PAEZ MORENO	1702402916
191	INGRID PILAR	RASSA PARRA	1706308876
199	ESTEBAN ANDRES	CHAVEZ PENAHERRERA	1709822454
201	MANUEL SANTIAGO	YEPEZ ANDRADE	1703622868

Art 3.- Notificar dentro del término de dos días la presente resolución a las y los postulantes inscritos para el concurso de oposición y méritos para la selección y designación de las y los miembros del Tribunal Contencioso Electoral; y, publicar en la página web del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.

Dado y suscrito en las instalaciones del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, ubicadas en el Distrito Metropolitano de Quito, a los catorce días del mes de febrero del año dos mil doce.

VANESSA MEJÍA SUÁREZ

Presidenta

EVA PACHECO RODRÍGUEZ

Secretaria